

mero, y los ministros autócratas después, han cumplido sus solemnes compromisos, especialmente en la gestión de la Hacienda pública: contribución tras de contribución, recargo tras recargo, vejamen tras vejamen, de modo que hoy ya no hay clase que no se resienta en su fortuna de la mala e insufrible administración republicana.

No ha bastado á los actuales gobernantes el anticipo monstruoso de 1.600 millones exigido á las clases acomodadas y cuya recaudación implica la ruina de muchas industrias, el aniquilamiento del comercio y la pérdida de gran parte de la propiedad; era preciso más, era necesario que nadie escapara á esa espoliación, y eso es lo que se ha propuesto el decreto que vamos á examinar.

En primer lugar debemos recordar que las Cortes constituyentes, en sus últimas sesiones, autorizaron al gobierno para que arbitrara recursos hasta la cantidad de 400 millones de reales con destino á los gastos de la guerra, por medio de impuestos ó recargos extraordinarios sobre la riqueza pública, y al solicitar esa dictadura económica se dijo que no se recurriría á nuevos impuestos, sino en el caso de no poder encontrar dicha suma por medio de operaciones de crédito.

Ahora bien: ¿no ha encontrado el gobierno recursos apelando á esas operaciones? nosotros creímos que sí y aun hemos visto anunciar que por conducto del Sr. Moret, se ha ultimado en Londres un empréstito por la referida suma. ¿Por ventura la sed de oro que siente este ministerio le llevaría á obtener por una operación de crédito 400 millones, arbitrando aparte recursos por igual suma?

Muy conveniente sería aclarar este punto, porque las consecuencias de ese decreto son demasiado graves para tolerar que el gobierno se esceda en sus autorizaciones, por más que se halle investido de facultades dictatoriales. Otro punto convendría aclarar, y es que calculo ha precedido para saber cuanto se propone sacar el gobierno de esos rendimientos; porque hallándose autorizado solamente para cobrar 400 millones, el país tiene derecho a saber el tiempo que durará ese gravamen, y también derecho a exigir que cada clase de arbitrio cese en el momento que haya cubierto la parte que le corresponde.

El preámbulo del decreto-ley demuestra desde luego cuan poco meditado ha sido este proyecto: las razones que aduce el ministro de Hacienda

lo contrario de lo que quieren probar, y su parte dispositiva es un plagio de Francia, de donde siempre tomamos lo malo y rara vez lo bueno de aquella sabia, aunque complicada administración.

Lo primero que grava dicho decreto es el comercio de exportación y puede muy bien lastimar esta fuente de la riqueza pública, hoy próspera el recargo de un 5 por 100 *ad-valorem* de los productos destinados al extranjero; y en nuestro puerto es de temer cesen desde luego los importantes embarques de trigos, harinas y otras mercancías que, como es sabido, solo tienen lugar en circunstancias muy favorables.

Ese mismo 2 por 100, en los artículos y frutos que salen para nuestras provincias de Ultramar, agrava la precaria situación de nuestras Antillas y favorece al comercio de los Estados Unidos, pues en las harinas, por ejemplo, mediando ese recargo, no pueden Alicante ni Santander hacerles competencia.

El sello de 5 céntimos de peseta que se exige en toda carta ó pliego que circule en la Península, islas adyacentes y Ultramar, es una disposición que no ha de dar resultado satisfactorio; la experiencia ha demostrado que la renta de correos aumenta en razón directa del menor precio que se fija en las tarifas. Un aumento del 50 por 100 es un absurdo que solo ha podido cabrer en la cabeza del Sr. Pedregal, y este absurdo es tanto mas de notar, cuando se dispone que se ponga solo un sello de 10 céntimos en documentos que representan crecidas sumas, si bien es aplicable á tal variedad de ellos, que queda compensada esa falta de relación. Nosotros creemos que si se administra con celo, inteligencia y severidad este impuesto puede suministrar recursos de consideración al Tesoro.

Hemos notado que no se fija el día en que empezarán á regir las disposiciones de este decreto, pues solo se dice que las del art. 1º son las que empezarán á tener efecto en primer de noviembre.

El impuesto de un 5 por 100 sobre los presupuestos municipales nos parece una iniquidad, hoy que los pueblos se hallan agobiados por obligaciones sagradas que no pueden atender, y en último resultado este gravamen recae sobre el mismo contribuyente á quien por otros conceptos reclama el Estado el sacrificio de esta contribución de guerra.

Nada tenemos que decir sobre el impuesto sobre los coches de lujo por

a las contribuciones suntuarias y que atacan lo superfluo.

En contraposición nos ha indignado el impuesto llamado de puertas y ventanas; el país lo rechazará con indignación por que afecta lo mismo al opulento banquero que habita la mejor casa de la ciudad, que al horroso menestral que ocupa modesta vivienda; es mas, ni aun el pobre que vive de limosna en barrios estrechos y apartados y en casas hediondas y miserables se escapa de la férula del ministro. Es pues irritante esa desigualdad, pero á mas de indignación nos causa horror el pensar que se fiscaliza de este modo la luz del sol, el aire que respiramos y nos causa, asco por lo tiránico, por lo humillante y vejatorio que para todos resulta, pero aun mas, por que es un nuevo atentado á las clases desheredadas de la fortuna, cuyo nombre han impetrado los que hoy están en el poder, a fin de que les sirviera de escabel para su encumbramiento.

Ah! los federales quieren acabar con todo; no les basta con el mal que han hecho á la patria con sus doctrinas disolventes que han engendrado los monstruos de Cartagena y de Alcoy, Sevilla y Valencia y han alentado á los fanáticos del Norte, sino que quieren llevarse ahora hasta los hárbores de los esquilados españoles. Razon tenía un amigo nuestro al decir que en cuestión de exacciones piráticas mas temía las exacciones legales del gobierno, y nosotros añadiremos que convertida la conveniencia y la justicia en tiranía y despotismo, todos tememos derecho á quejarnos de la arbitrariedad que encierran las disposiciones de ese decreto, pero aún tienen más derecho á quejarse los pobres á quienes se les regatea y escatima hasta el aire que respiran.

No habiéndonos sido posible complacer á las innumerables personas que nos han pedido el número de *El Constitucional*, en que hicimos la relación de los memorables sucesos ocurrido durante el bombardeo que tuvo lugar en esta capital el dia 27 de setiembre último, y á petición de varios amigos y aun de personas extrañas, estamos escribiendo y publicaremos en nuestro folletín un opúsculo histórico, titulado *Las fragatas insurrectas y el bombardeo de Alicante*, de cuya obrilla haremos además una tirada á parte, que se espenderá á un precio infinito para las personas que deseen obtenerla.

En dicho opúsculo, que será un relato fidedigno de cuantos sucesos han tenido lugar en Alicante, desde que se insurrección la escuadra surta en las aguas de Cartagena, hasta el bombardeo de nuestra capital, reproduciendo todo lo que se ha escrito acerca de este tema.

Con el apuntamiento, ó las omisiones ó inexactitudes que á su juicio puedan haberse cometido en él, pidiendo en este caso se rectifiquen.

Art. 80. También podrán las partes, al devolver los autos, ó darse por instruidas, ó pedir que se reciba la causa á prueba. Este recibimiento á prueba en la segunda instancia sólo podrá tener lugar para justificar hechos nuevos de notoria influencia en el resultado de la causa, protestando no haber tenido conocimiento de ellos en tiempo oportuno para alegarlos y probarlos en la primera, y sobre los hechos no admitidos por el juez en primera instancia cuando se hubiere hecho la protesta expresada en el art. 76.

Art. 81. La sala designará un ministro ponente, el cual informará sobre la reforma ó adicciones del apuntamiento y sobre la procedencia de la prueba que se hubiere solicitado. El ministro ponente ejercerá las demás funciones propias de este cargo.

Art. 82. Si la sala estimase procedente la propuesta, mandará practicarla, recibiendo para ello la causa á prueba por un breve término, que aunque se prorogue no podrá exceder de 20 días.

La prueba en este caso se practicará con las mismas formalidades que en la primera instancia ante el ministro ponente, ó dándose comisión al juez inferior del punto donde se hallen los testigos.

Art. 83. Conforme las partes en el apuntamiento, ó hechas en el las reformas acordadas, ó adicionado en su caso con las pruebas practicadas

de que pocos tienen noticia, y que son dignos de conocerse por mas de un concepto, lo cual dará á nuestro trabajo el interés que pudiera faltarle si no contásemos con dichos antecedentes.

A fin de calcular de antemano los ejemplares que nos convenga tirar, desecharíamos que tanto nuestros abonados, como las personas que nos han pedido *El Constitucional* correspondiente al dia 30 de setiembre último, se sirviesen indicarnos el número de ejemplares que desean adquirir del opúsculo á que nos referimos, á cuyo efecto podrán dirigirse á nuestra redacción cuando lo tengan por conveniente.

Recomendamos a nuestros lectores por lo instructivo, el primer sueldo que publicó *El Independiente* en su número del domingo; allí verán frases tan retumbantes, como la siguiente: *se ha abierto el apetito desordenado de honores á gran número de aspirantes á política presupuestaria que muy en hora mala abundan en estos tiempos de LIBERTAD CASTELARCIENSE*, y otras en que figuran similes tan exactos como el decir que *la alegría y los llores son como la cara y cruz de las monedas*. También se cita *el cadáver de una madre, el médico que cuenta ya los pesos duros que codicia sobre la desgracia, la fama vocinglera, los mártires del cristianismo* y otras cosas por el estilo, para demostrar que la mayoría de nuestros redactores huyó de Alicante y que si alguno se quedó, cosa que pone en duda el que pretendía que estar en la Goteta al abrigo de las balas, era estar en Alicante, lo cual nos hizo reír porque ni aun allí se atrevió á estar *no olío en todo el dia 27 á polvor*. Como habíamos de exhalar ese olor sino traficamos ni con azufre ni salitre? es graciosa la pretensión, pero gráfica por que demuestra que los redactores de *El Independiente* les distingue algún olor característico.

En cuanto á si estaban ó no los redactores de *El Constitucional* durante las seis horas de bombardeo, es tan notorio que hasta seria ridículo tratar de probarlo.

Puesto que *El Nuevo Municipio* confiesa que no aludió ni ha tenido intención de ofender en lo más mínimo á nuestros amigos en su artículo «vamos á cuentas» puesto que solo tenía este por objeto corregir un abuso que quería hacerse y con el cual nuestro colega trató de defenderse del ataque que muchos sin duda le han hecho para figurar en sus columnas como héroes, no añadiremos nada á lo que digimos en nuestro artículo «La gloria de Alicante»; las salvajes hordas de Cartagena como *El Nuevo Municipio* les llama, olvidando su origen, son insurrectos ultra-federales, ó mejor dicho son los cantonales federales prácticos, y con esto queda dicho que el deber de rehazar la brutal agresión contra Alicante no puede revestir los caracteres de obligación ineluctable que todos los españoles tienen.

Sabemos positivamente que se han hecho varias propuestas para premios, en favor de algunos de los que durante el bombardeo del dia 27 de Setiembre, permanecieron en Alicante.

Aunque es en nuestro concepto un deber imprescindible, en los que ocupan ciertos cargos, hallarse en sus puestos en los días de peligro, nos parece muy bien que se recompense a los que con más celo se distinguen.

es necesario para rechazar una agresión extranjera. Conste así: sin que esto sea menoscabar el mérito contraído por todos en esa jornada, antes bien lo degüess para mayor gloria de ésta, puesto que en ese dia los alicantinos olvidaron sus diferencias para acordarse solo de que eran alicantinos, y tanto es así, que vimos intrusos acudir solicitando armas, diciendo «hoy quiero morir por Alicante, mañana volveré á ser intrasigente».

Por noticias telegráficas del Señor Vice-consul de Gibraltar se supo ayer que las fragatas españolas tuvieron a las 3 de la tarde del Domingo las calderas encendidas para hacerse á la mar; y por otro posterior recibido ayer, tuvimos conocimiento de haber salido á las 5 de la tarde.

Por fin cesaron las correrías de los federales prácticos de Cartagena donde hoy debe estar ya la escuadra que manda el Contra-almirante Lobo, compuesta de los buques que dijimos en uno de nuestros números anteriores, excepto la *Zaragoza* que aún no ha llegado de Nueva-York; pero estará en nuestras aguas de un momento a otro.

El Alcalde de Sax ha participado á las autoridades superiores de la provincia, que los Alcaldes de Villena y Oriol le han manifestado que la partida carlista que está en Torremazana regresará segun noticias a Tíbi pasando por Oriol.

Esta sería una contramarcha sin objeto que no creemos posible, sobre todo, sabiendo que desde dicho punto se dirigen á la Marina a juzgar por su ataque á Belleu donde después de dos horas de fuego entraron el domingo a las doce del dia, saliendo á las dos de la tarde con dirección a Fines.

Probable es que intenten un golpe de mano en Villajoyosa, pero allí están apercibidos á la defensa y no lograrán su intento los demagogos blancos de esta provincia.

Según nos escriben de Benisa, el 4 del actual terminaron las elecciones municipales que tuvieron lugar en aquella villa, á consecuencia de haber dimitido los individuos que componían el ayuntamiento anterior, habiendo vencido en la contienda electoral el elemento de orden de la población, el cual obtuvo 569 votos contra 194 que alcanzaron los intransigentes capitaneados por el maestro de escuela Juan Ivars.

Sabemos positivamente que se han hecho varias propuestas para premios, en favor de algunos de los que durante el bombardeo del dia 27 de Setiembre, permanecieron en Alicante.

Aunque es en nuestro concepto un deber imprescindible, en los que ocupan ciertos cargos, hallarse en sus puestos en los días de peligro, nos parece muy bien que se recompense a los que con más celo se distinguen.

salvas las modificaciones que se creyere conveniente introducir á fin de asegurar la celebridad, economía y sencillez de la tramitación en las causas sobre los delitos que son objeto de esta ley.

Art. 3º. La presente ley no abraza los casos de guerra extranjera ni de guerra civil formalmente declarada.

Madrid 23 de abril de 1870.

FIN.

ante el inferior la oportuna protesta para que, reproducida su petición en la segunda instancia, pueda recesar decisión sobre ella.

Sección tercera.

DE LA SEGUNDA INSTANCIA.

Art. 77. Recibidos los autos en la audiencia, se pasarán sin dilación al relator para que firme el apuntamiento en el término que la sala le señale, atendiendo al volumen de los autos, pero sin que pueda exceder de ocho días.

Art. 78. Devueltos los autos por el relator, se comunicaran al fiscal y á cada una de las partes para instrucción por un breve término, que no podrá exceder de seis días para cada uno.

En el caso de ser más de dos las defensas, se practicará lo prevenido en el artículo 61.

Al propio tiempo se hará el nombramiento de procurador y abogado de oficio para los procesados que no lo hubiesen verificado por si mismos ó por su procurador.

Art. 79. Al devolverse los autos, ó al darse por instruida de ellos cada parte, manifestará bajo la firma de su letrado y procurador su conformidad

que se establecerá en el acuerdo.

2008 Ministerio de Cultura

ARTICULOS VINCULANTES.

salvas las modificaciones que se creyere conveniente introducir á fin de asegurar la celebridad, economía y sencillez de la tramitación en las causas sobre los delitos que son objeto de esta ley.

Art. 3º. La presente ley no abraza los casos

de guerra extranjera ni de guerra civil formalmente declarada.

Madrid 23 de abril de 1870.

de causarnos extraña, el que hasta ahora, que nosotros sepamos, no se haya pensado en dar ni siquiera un solemne voto de gracias á las dos distinguidas señoras del Corone Luque y de D. José Bergez, y á los jóvenes que llenos de entusiasmo se afiliaron en la sociedad de la Cruz roja, y que con tanta asiduidad como abnegación desempeñaron su filantrópico cometido.

Tampoco sabemos que se hayan otorgado recompensas a las clases civiles, pues así como los militares han empezado por el Gobernador señor Canela, natural nos parecería que á las gracias ya concedidas, según se dice, hubiese precedido la que indudablemente merece el Sr. Gobernador civil D. Norberto Piñango, que con tanto celo como perseverancia y actividad, prestó los más relevantes servicios, levantando el espíritu público y adoptando cuantas medidas aconsejaba la prudencia, durante todo el tiempo que trascurrió desde el anuncio de la llegada de la Numancia hasta después de terminado el bombardeo.

Por si no se ha pensado en llenar este deber de justicia, nos apresuramos nosotros a dar un público testimonio de gratitud, á aquellas caritativas señoras, á aquellos jóvenes entusiastas, y á la digna autoridad á que nos referimos, en nombre de la humanidad y en el de muchas personas agraciadas.

Ayer salieron para la Palma, donde han sido destinados, los oficiales facultativos de artillería D. Miguel Sanz y Coll y D. Agustín Vidal que tanto se distinguieron durante el bombardeo de esta plaza, los cuales han sido reemplazados por otros oficiales de igual clase.

Los españoles residentes en Newcastle, han dirigido al gobernador militar de esta provincia la siguiente felicitación telegráfica: «Conocedores de la heróica resistencia y la victoria alcanzada en esa plaza tienen la satisfacción de felicitar á esos defensores, los españoles aquí residentes.»

En nuestro número del domingo dijimos que nos causaba extraña que se hubiera mandado á Palma la compañía de carabineros veteranos que hacían el servicio en el muelle, por que no comprendemos se desatienda el servicio de aduanas, cumple á nuestro propósito manifestar que sabemos con referencia á personas que nos merecen crédito, que no se halla desatendido el servicio del muelle pueste que un oficial, con 35 individuos de los enfermos convalecientes que no pudieron marchar, entre estos una parte de la misma compañía veterana y unos 20 individuos de la sección de mar, pero al mismo tiempo extrañamos que se distraigan fuerzas de la costa, habiendo en Alicante infantería, porque la ausencia de los carabineros de aquellos puntos implica necesariamente una baja en los rendimientos de la Aduana.

Hé aquí algunos párrafos de una carta que nos dirige nuestro correspondiente de Jijona, fechada el 5 del actual, dandónos algunos curiosos detalles de la facción que entró el 4 en aquella ciudad:

«La partida, nos dice entre otras cosas, va capitaneada por un tal Alcober, catedrático supernumerario de la facultad de filosofía y letras en la universidad de Valencia. Dicho Alcober se ha invertido, á sí mismo, con la categoría de general, cuyo título usa con la mayor gravedad. Bajo sus órdenes, y en calidad de segundos, se han afiliado Rico y Aznar, habiendo aportado á tan repugnante sociedad, el contingente de sus dispersas facciones. El número de carlistas que constituyen la actual, asciende á mil trescientos catorce, pero entre ellos hay unos doscientos chicos de doce á quince años. Van muy mal armados, pues en su mayor parte llevan aperos de labranza, como azadas y achas, en vez de fusiles, otros sables, algunos escopetas antiguas, y muy pocos, carabinas del sistema mina y aguja. Visten aun su traje habitual, y solo llevan, como distintivo, la boina que, en unos es encarnada y en otros blanca.

El viernes 3, entraron en Tibi, donde robaron al cobrador de contribuciones quince mil reales, y cometieron los abusos y exacciones de costumbre, maltratando de un modo inhumano al consejero liberal D. Santiago Cárdenal. El pueblo de Jijona, ante la inminencia de que los facciosos penetrasen en la población, trató de resistirse, pero sus buenos y patrióticos deseos se estrellaron en la falta medios para efectuarlo, esto es, de las armas indispensables para

dotados de buen armamento, hubieran muerto antes de ver a los carludos invadiendo sus hogares.

El caso es que á las cuatro de ayer entraron en Jijona.

Las autoridades tuvieron que salir por no verse vejadas y pisoteadas por la caballa carlista, y el juez de primera instancia se constituyó en una venta contigua á la carretera titulada del Soldat. Desde ella tuvo ocasión de ver á dos individuos de mala catadura que se dirigían, á paso precipitado, hacia á Alicante, y habiéndolos mandado prender, confesaron después de las indagaciones que les dirigían, que eran prófugos de los carlistas; pero sospechando que eran espías los puso á disposición del Excmo. señor gobernador militar de esta provincia.

Los carlistas abandonaron á Jijona el mismo dia 4 en que entraron y se fueron á Torremañanas y de allí se creen pasen a Releu y hagan una correría por los pueblos de la Marina.

He aquí ahora algunos detalles de su permanencia en Jijona:

Uno de los liberales de esta población ó de Tibi (pues en esto no hay seguridad) trató de huir y le mataron de una descarga el caballo, salvándose milagrosamente el jinete.

Hicieron cantar un Te-deum y una misa solemne.

Después D. José D'Escals, les acompañó por el pueblo, y con una bandeja en la mano fué recogiendo limosnas para la santa causa que los de la partida exigían á la fuerza, y les recogió unos diez mil reales.

Se dieron muchos vivas al rey bufo, y mueras á la libertad, á la república y los píppas negros.

Hubo sumptuosos banquetes, en los cuales los principales jefes, en las casas del señor D'Escals, de D. Santiago Samper, y del escribano D. Miguel Chicoy, que, en detrimento de la buena administración de justicia, es el elemento decidido de los carludos, y más perjudicial para los liberales.

Los carlistas entraron, indudablemente, por llamamiento de los de dentro de la población.

No habiendo encontrado en la ciudad al juez de primera instancia, D. Eduardo Gironés, que tuvo la precaución de llevarse los libros del registro civil, proclamaron en blasfemias contra aquella autoridad por no haber pedido quemar aquellos documentos como lo hicieron en Ibi y Tibi.

Me han asegurado que el juzgado va á dar principio á la instrucción de la causa en averiguación de si los carlistas tenían cómplices en la ciudad.

A la salida de aquellos dijeron los cristianos que volverían á conocer á las autoridades, pues el alcalde salió también oportunamente.

Sin mas es de V. afectísimo.

El Corresponsal.

Anteayer llegó á nuestro puerto la goleta de guerra inglesa Croiser de 4 cañones, capitán Mr. Dole, procedente de Barcelona y salió inmediatamente para Escombreras.

Se va á establecer en esta ciudad un gran depósito de víveres y municiones para el ejército y armada.

El vapor-correo Guipúzcoa, procedente de Puerto-Rico y Habana, fondeó en el puerto de Santander el viernes por la mañana.

La minoría de las Cortes debió reunirse ayer con objeto de ocuparse de la sentencia de muerte impuesta al diputado Sr. Carrasco, por el consejo de guerra de Cádiz: según parece también se ha impuesto la misma pena al teniente coronel de artillería señor Soler.

Según hemos visto en algunos periódicos, se halla confirmada la noticia de haber pasado á Francia el cabecilla carlista Lizarraga.

El mayor desconcierto y la más profunda división reina en el campo carlista.

El general Ceballos, ha estrechado el bloqueo por tierra para impedir la entrada de recursos en Cartagena, de modo que cuando se lleve á cabo por mar el que establecerá la escuadra de Lobo, quedará los insurrectos encerrados en un círculo de hierro y la escasez de víveres les obligará muy luego a entregarse.

Los federales de Cartagena, en su escusión a Vera, Cuevas, Garrucha y Mojacar, trataron de poner en libertad los presos de la cárcel de Vera.

Todos los periódicos de Madrid del sábado se ocuparon con preferencia de la reunión celebrada por la mayoría de las Cortes, y todos censuraron que allí se congregaran esos señores diputados, no en interés del país, sino

por los nombramientos militares hechos por el gobierno. Solo faltaba á las constituyentes este apéndice á su poca acertada e infeliz vida.

Apenas ha empezado á hacerse orden y a demostrar energía el gobierno, ha entrado el desalojo en las bases carlistas del Norte, que ante la presencia de 8.000 hombres mandados por un general entendido y valiente 14.000 han huido abandonando las fuertes posiciones que ocupaban en Estella, Allo, Dicastro, Aróniz y Morentín.

Los carlistas abandonaron á Jijona el mismo dia 4 en que entraron y se fueron á Torremañanas y de allí se cree pasen a Releu y hagan una correría por los pueblos de la Marina.

He aquí ahora algunos detalles de su permanencia en Jijona:

Uno de los liberales de esta población ó de Tibi (pues en esto no hay seguridad) trató de huir y le mataron de una descarga el caballo, salvándose milagrosamente el jinete.

Hicieron cantar un Te-deum y una misa solemne.

Después D. José D'Escals, les acompañó por el pueblo, y con una bandeja en la mano fué recogiendo limosnas para la santa causa que los de la partida exigían á la fuerza, y les recogió unos diez mil reales.

Se dieron muchos vivas al rey bufo, y mueras á la libertad, á la república y los píppas negros.

Hubo sumptuosos banquetes, en los cuales los principales jefes, en las casas del señor D'Escals, de D. Santiago Samper, y del escribano D. Miguel Chicoy, que, en detrimento de la buena administración de justicia, es el elemento decidido de los carludos, y más perjudicial para los liberales.

Los carlistas entraron, indudablemente, por llamamiento de los de dentro de la población.

No habiendo encontrado en la ciudad al juez de primera instancia, D. Eduardo Gironés, que tuvo la precaución de llevarse los libros del registro civil, proclamaron en blasfemias contra aquella autoridad por no haber pedido quemar aquellos documentos como lo hicieron en Ibi y Tibi.

Me han asegurado que el juzgado va á dar principio á la instrucción de la causa en averiguación de si los carlistas tenían cómplices en la ciudad.

A la salida de aquellos dijeron los cristianos que volverían á conocer á las autoridades, pues el alcalde salió también oportunamente.

Sin mas es de V. afectísimo.

El Corresponsal.

Anteayer llegó á nuestro puerto la goleta de guerra inglesa Croiser de 4 cañones, capitán Mr. Dole, procedente de Barcelona y salió inmediatamente para Escombreras.

Se va á establecer en esta ciudad un gran depósito de víveres y municiones para el ejército y armada.

El vapor-correo Guipúzcoa, procedente de Puerto-Rico y Habana, fondeó en el puerto de Santander el viernes por la mañana.

La minoría de las Cortes debió reunirse ayer con objeto de ocuparse de la sentencia de muerte impuesta al diputado Sr. Carrasco, por el consejo de guerra de Cádiz: según parece también se ha impuesto la misma pena al teniente coronel de artillería señor Soler.

Según hemos visto en algunos periódicos, se halla confirmada la noticia de haber pasado á Francia el cabecilla carlista Lizarraga.

El mayor desconcierto y la más profunda división reina en el campo carlista.

El general Ceballos, ha estrechado el bloqueo por tierra para impedir la entrada de recursos en Cartagena, de modo que cuando se lleve á cabo por mar el que establecerá la escuadra de Lobo, quedará los insurrectos encerrados en un círculo de hierro y la escasez de víveres les obligará muy luego a entregarse.

Los federales de Cartagena, en su escusión a Vera, Cuevas, Garrucha y Mojacar, trataron de poner en libertad los presos de la cárcel de Vera.

Todos los periódicos de Madrid del sábado se ocuparon con preferencia de la reunión celebrada por la mayoría de las Cortes, y todos censuraron que allí se congregaran esos señores diputados, no en interés del país, sino

que son largas y tempestuosas en invierno, y conviene mucha fuerza; es decir, la que siempre hemos tenido. Suplicamos al señor Alcalde dé orden para que terminen las timidezas del paseo de Méndez-Núñez.

Cuanto antes mejor.—Los aficionados al temple de Talia sienten comenzar por la apertura de los espectáculos de la presente temporada, los cuales no se deben hacer esperar muchos días, pues las circunstancias son más tranquilizadoras y la gente necesita distraerse en las largas noches de invierno. Así pues, hacemos una exhortación á la empresa, para que, cuanto antes, se abra nuestro elegante coliseo en donde volveremos á admirar el talento del Sr. Mata y de la Sra. Liron, artistas distinguidísimos y aplaudidos con entusiasmo en este teatro en la última temporada.

SECCION COMERCIAL.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Buques entrados y despachados hasta las tres de la tarde en el dia de ayer.

ENTRADOS.

Laud Segre, de 80 ts., p. J. Gas, de Barcelona, en 7 días, con 20 c. clavazón y 3 bultos drogas á D. F. Clemente, 2 fardos tegidos á D. J. Carratalá y Blanes, 63 pipas vacías á D. J. Ferrer y c. productos químicos á D. J. Hernández, 14.000 kils. pieles á D. E. Campos, 2.400 duelas á D. A. A. García y 18 fardos sacos vacíos á D. Careta.

Laud Vilanova, de 28 ts., p. F. Borras, de Blanes, en 5 días, con 2.070 kils. arcos de madera y 828 id. madera para carros, al mismo patron.

Laud Sta. Teresa, de 75 ts., p. Rafael Blanes, de Torrevieja, en 1 dia, con 400 sacos de sal á D. G. Carratalá e hijos.

Vapor Jaime i, de 262 ts., c. M. M. Granada, de Palma, en 2 días, coa 32 pipas vacías y 4 fardos sacos á D. R. Garcias, 2 fardos suela y 6 id. tegidos á don M. Guardiola, 20 sacos almendra á la señora viuda de Galiana, 10 sacos almendra, 3 cajas zapatos, 8 cajas aceite, 6 fardos suela y 4 id. vaqueta á D. A. Campos.

Jabéque Concepcion, de 60 ts. p. B. Vicens, de Cadaques en 5 días con lastre.

Laud Josefina, de 43 ts. p. A. Cortes, de Benidorm en 1 dia con id.

Balandra Patricio Sala, de 62 ts., patron J. Quesada, de Torrevieja, en 1 dia, con id.

Laud San Miguel, de 72 ts., p. J. Soteras, de Cadaques, en 7 días, con id.

Balandra Buen Amigo, de 94 ts., patron G. Méndez, de Barcelona, en 8 días, con 6 fardos papel y 5 id. arpillerias á D. B. Baño, 37 bultos drogas á D. J. Soler, 45 c. azúcar, 52 trozos de madera, 10 barriles sosa, 8 bultos drogas 10 bariles pez y 10 id. sosa á D. J. Carratalá y Blanes, 16 bultos drogas á la señora viuda de Valero, 4 balas alambre á don F. Clement, 121 sacos café, 64 id. cacao, 1 barril azúcar y 1 c. varios efectos á D. A. A. García, 2 barriles alambre, 1 c. latón, 23 bultos drogas, 22 bombonas ácido, 20 sacos palo tinte y 1 botá sal á D. M. Gomis.

Laud Bienvenida, de 42 ts., p. S. Cocherich, de Barcelona, en 5 días, con 9.205 kils. madera y 12 sacos tegidos á los señores Nonell y Mas.

Del extranjero.

Vapor Amalia, de 101 ts., c. J. de Mesa, de Orán en 2 días, con 24.000 kilogramos esparto á D. C. Ramos, 2500 id. á D. J. Juan, 1 barril y media pipa tripa, 5 pipas 2 barriles y media pipa vacías y 2 paquetes sacos vacíos á D. G. Carratalá e hijos.

Balandra Perla, de 39 ts., p. E. Cheli, de Marsella, en 9 días, con 50 cañones y 602 ejes, al señor agente del ferro carril.

Vapor Marselles, de 359 ts. c. Mr. Routon, de Marsella en 2 días, con 2 cajas flores, 2 balas tegidos, 1 caja cubiertos 5 id. vidrio, 2 id. quincalla y 2 id. perfumería á D. F. Clemente, 1 caja sombreros, 13 id. vidrio, 4 id. madera, 1 id. productos químicos, 2 id. éter, 2 id. papel, 2 id. tegidos, 6 canastos libros, 2 cajas ferretería, 4 id. dulces 1 id. loza, 1 id. mercería, 1 barril porcelana, 1 caja pieles, 3 id. drogas, 1 barril gelatina, 2 barriles loza, 30 id. chichas, 21 cestos vino 1 barril clavos y 1 caja cristal á don J. Carratalá y Blanes 1 caja cuchillería y 1 id. quincalla á los Sres. Maisonnave, 1 caja madera, 2 id. libros, 5 barriles tintas y 1 caja vidrio, 1 id. Balaguer, 1 caja tegidos á los Sres. Idiá y Hermis, 3 cajas vidrio á los Sres. Faez y Hermis, 6 fardos sacos vacíos á D. P. García, 20 id. id. á los Sres. Nonell y Mas, y 21 id. id. á D. M. Colomén.

Vapor Balboa, de 440 ts., c. José Albi, de Londres y Escala, en 5 días, con 1 caja tegidos á D. F. Carbonell, 7 churlas y 9 c. canela, 6 sacos pimentón á D. F. Clemente, 20 sacos pimiento y 30 sacos harina á D. M. Gomis, 2 c. artículos de escritorio, 20 c. clavos á D. J. Carratalá y Blanes, 3 c. libros y 3 id. tela á los Sres. Carey, 3 cascós manteca á los señores Sres. Sanchez hermanos, 26 cajas queso á D. R. Vidal, 10 barriles salitre á los Sres. Nonell y Mas, 429 bultos cobre á la orden, 30 sacos clavillo, 2 pipas y 1 casco aceite á los Sres. Ribera Guarner, 4 fardos hilaza á los Sres. Itier, 5

id. id. a D. A. Carratalá y Desia, id. á D. A. Garcia.

<p

